



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Santiago, veinte de abril de dos mil veintitrés.

A fojas 164: A lo principal; por interpuesta reclamación. Al primer otrosí; por acompañados. Al segundo otrosí; atendido el plazo transcurrido que se le ha conferido a la parte a fojas 247, téngase por no designado abogado patrocinante y apoderado.

Dese cuenta.

Rol N° 35-2023.

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, Ministro don Juan Eduardo Fuentes Belmar. Causa Rol N° 35-2023. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

Certifico que la presente resolución se incluyó en el estado diario de hoy. Santiago, 20 de abril de 2023.



E4B37949-C6F6-4B84-AEE9-23A876A28472

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.